

RIO GALLEGOS, 4 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 77.323/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por la Mg. Gladys LOPEZ, solicitando la extensión del cuatrimestre para la asignatura "Optativa/Electiva Gestión de Calidad" correspondiente al 2° cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Administración, hasta el día 29 de febrero de 2024 fundada en la necesidad de poder finalizar con el dictado de los contenidos del programa, el cual se vio afectado por la demora en el proceso de designación y notificación del docente responsable;

QUE obra nota del Director de la Escuela de Administración y Economía, Lic. Alfredo ANTOLA y Acta del Consejo Asesor, avalando el pedido de extensión de cuatrimestre hasta el día 29 de febrero de 2024;

QUE por Nota N° 375/23 la Secretaria Académica y Nota N° 425/23 del Departamento de Ciencias Sociales, se avala el pedido de extensión de cuatrimestre;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 141/23 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

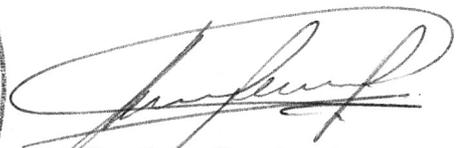
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR como medida de excepción, la extensión de cuatrimestre de la asignatura "Optativa/Electiva Gestión de Calidad" correspondiente al 2° cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Administración, hasta el día 29 de febrero de 2024, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG